

PARTICULAR

Montevideo, 19 de agosto de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

Presente.-

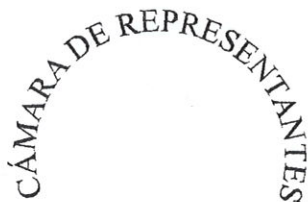
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Turismo, relativo a los espectáculos, festivales y actividades culturales, musicales, artísticas o recreativas organizados, financiados, patrocinados o apoyados durante las temporadas estivales 2024-2025 y 2025-2026, incluyendo especialmente las actividades desarrolladas en el marco del programa Uruguay a Toda Costa.

El presente requerimiento procura conocer la utilización de recursos públicos destinados a estas actividades, sus mecanismos de ejecución y contratación, los criterios de selección de artistas y proveedores, así como la distribución territorial de las acciones de promoción turística.

En tal sentido, se solicita informar:

1. Nómina completa de los espectáculos, festivales, recitales y demás actividades culturales, musicales, artísticas o recreativas que durante las temporadas estivales 2024-2025 y 2025-2026 hayan sido organizados, coorganizados, contratados, patrocinados, financiados o apoyados total o parcialmente por el Ministerio de Turismo, cualquiera haya sido la modalidad jurídica, presupuestal o administrativa utilizada. Para



PARTICULAR

cada actividad, indicar denominación, fecha, localidad, departamento, organizador, monto total aportado o ejecutado por el Ministerio y número de expediente administrativo correspondiente.

2. Respecto de cada actividad comprendida en el numeral anterior, detallar los gastos y contrataciones realizados directamente por el Ministerio, incluyendo contratación de artistas; producción; sonido; iluminación; escenarios y estructuras; pantallas y servicios audiovisuales; montaje y desmontaje; transporte; alojamiento; publicidad y comunicación; seguridad y demás bienes o servicios contratados. Para cada contratación indicar proveedor, nombre o razón social, RUT, concepto, monto contratado y efectivamente abonado, procedimiento de contratación utilizado y número de expediente, compra u orden correspondiente.

3. Remitir una nómina consolidada, para cada una de las dos temporadas, de las personas físicas o jurídicas contratadas como proveedores para las actividades referidas, indicando nombre o razón social, RUT y rubro o servicio prestado.

4. Informar el monto total destinado por el Ministerio a las actividades comprendidas en el numeral 1 durante cada una de las temporadas, discriminado por departamento, indicando el porcentaje que correspondió a cada uno sobre el total nacional.

5. Informar los criterios utilizados para seleccionar los departamentos y localidades en los cuales se realizaron o apoyaron espectáculos, indicando especialmente la ponderación otorgada a la descentralización territorial, diversificación de destinos, flujo de visitantes, ocupación turística, infraestructura disponible, generación de actividad económica y extensión de la temporada.

6. Informar qué actividades y montos fueron destinados durante ambas temporadas a los departamentos del litoral y norte del país, particularmente Salto, Paysandú, Río



PARTICULAR

Negro y Artigas. Explicitar, en particular, qué consideración tuvo dentro de los criterios de distribución territorial la condición de Salto como destino turístico consolidado, con oferta termal, infraestructura hotelera y capacidad de recepción de visitantes, y los fundamentos por los cuales fue incluido o no en las respectivas programaciones.

Uruguay a Toda Costa y ejecución a través de la CND

7. Informar, para cada una de las temporadas 2024-2025 y 2025-2026, el presupuesto total del programa Uruguay a Toda Costa, discriminando recursos aportados por el Ministerio de Turismo, aportes de otros organismos o empresas públicas, aportes privados si los hubiere y recursos administrados o ejecutados a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

8. Informar los montos transferidos o puestos a disposición de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) para la administración o ejecución de Uruguay a Toda Costa durante ambas temporadas, indicando monto transferido y monto efectivamente ejecutado.

9. Remitir el detalle completo de los gastos y contrataciones ejecutados a través de la CND con cargo a dichos recursos durante ambas temporadas, identificando para cada operación: a) fecha; b) persona física o jurídica beneficiaria; c) RUT; d) concepto; e) espectáculo al cual correspondió; f) monto contratado y abonado; g) procedimiento utilizado para seleccionar al proveedor o contratado. Se solicita incluir especialmente las contrataciones de artistas, productores, productoras, sonido, iluminación, escenarios, estructuras, pantallas, servicios técnicos, transporte, alojamiento, publicidad, comunicación y demás servicios asociados.

10. Informar detalladamente cuál fue el procedimiento utilizado para seleccionar los artistas y grupos integrantes de Uruguay a Toda Costa durante cada una de las dos temporadas, indicando: a) si existió llamado, convocatoria o inscripción pública; b)



PARTICULAR

cantidad de artistas o propuestas presentadas; c) requisitos exigidos; d) criterios de evaluación y selección; e) cantidad de propuestas seleccionadas; f) autoridad responsable de adoptar la decisión definitiva.

11. Informar si para la selección de artistas existió jurado, comisión asesora, comité de evaluación u otro mecanismo de evaluación, indicando su integración, forma de designación y criterios utilizados. En caso de no haber existido jurado o comisión, indicar expresamente quién o quiénes seleccionaron a los artistas y con qué criterios.

12. Informar si todos los artistas finalmente contratados en cada una de las temporadas habían participado previamente del llamado o convocatoria correspondiente. En caso negativo, individualizar los artistas incorporados por otra vía e indicar el procedimiento y fundamento de su selección.

13. Para cada artista o conjunto contratado en Uruguay a Toda Costa durante ambas temporadas, indicar nombre artístico, persona física o jurídica contratada, RUT, representante o productora interviniente cuando corresponda, monto abonado, fecha y localidad de actuación. Indicar asimismo cuáles fueron contratados en ambas temporadas y los montos percibidos en cada una.

14. Informar quién adoptó la decisión definitiva sobre la integración de la grilla artística y la selección de localidades de Uruguay a Toda Costa, especificando las competencias respectivas del Ministerio de Turismo y de la CND y si esta última se limitó a administrar y ejecutar contrataciones previamente decididas o participó en su selección o negociación.

Temporada 2026-2027

15. Informar si el Ministerio se encuentra planificando o evaluando espectáculos, festivales o actividades culturales, musicales o recreativas para la temporada estival



PARTICULAR

2026-2027, indicando programas previstos, criterios de selección territorial y departamentos o localidades actualmente considerados.

16. Informar específicamente si se encuentra prevista, en estudio o consideración la realización o financiación de actividades durante la próxima temporada en los departamentos del litoral y norte del país, particularmente Salto, Paysandú, Río Negro y Artigas.

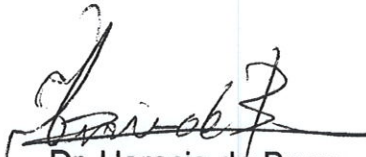
17. Informar si el departamento de Salto se encuentra comprendido en la planificación de actividades promocionales, culturales o recreativas del Ministerio para la temporada 2026-2027 y, particularmente, si se considera su incorporación a una próxima edición de Uruguay a Toda Costa. En caso negativo, indicar los fundamentos técnicos y turísticos correspondientes.

18. Informar si para Uruguay a Toda Costa 2026-2027 se realizará un nuevo llamado o convocatoria de artistas y, en caso afirmativo, indicar cronograma previsto, procedimiento de evaluación y criterios de selección.

Se solicita que la información cuantitativa requerida sea proporcionada, en lo posible, en formato abierto y reutilizable, discriminada por temporada, espectáculo, departamento, proveedor y monto.

Sin otro particular, saluda atentamente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	19	8	026
HORA: 18:43	FUNCIONARIO: 328		


Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional